

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9903 *Resolución de 6 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares, modelos Adisol 2.30 y Adisol 2.50 H fabricados por Aplsun Develop SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Adisa Calefacción SL con domicilio social en calle Cincel, n.º 11, P.I. Sta. Ana, 28529 Rivas Vaciamadrid (Madrid), para la certificación de dos captadores solares, fabricados por Aplsun Develop SL en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Cener, con claves n.º 30.1151.0-2-2, 30.1367.0-2-1, 30.1151.0-1-1 y 30.1367.0-1-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Süd Iberia SLU confirma que Aplsun Develop, S.L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Adisol 2.30	NPS – 17811
Adisol 2.50 H	NPS – 17911

Y con fecha de caducidad el día 6 de abril de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS - 17811*

Identificación:

Fabricante: Aplsun Develop SL.

Nombre comercial (marca/modelo): Adisol 2.30.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.085 mm.

Ancho: 1.085 mm.

Altura: 85 mm.

Área de apertura: 2,00 m².Área de absorbedor: 2,00 m².Área total: 2,26 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38,2 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,741	
a_1	3,791	W/m ² K
a_2	0,022	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	513	957	1.402
30	326	770	1.215
50	104	548	993

2. Modelo con contraseña NPS - 17911

Identificación:

Fabricante: Aplsun Develop, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Adisol 2.50 H.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.086 mm.

Ancho: 1.333 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 2,50 m².Área de absorbedor: 2,50 m².Área total: 2,78 m².

Especificaciones generales:

Peso: 51 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,747	
a_1	3,350	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	658	1.219	1.779
30	451	1.011	1.571
50	203	764	1.324

Madrid, 6 de abril de 2011.—El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.